

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000033

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 26 de septiembre de 1986, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma; ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañias de Guayaquil, Encargado Doctor ~~Francisco Salazar Becker~~, mediante Resolución No. 36-22 1-1- ~~del 19 Nov. 1986~~ del 9.848 el 27 de noviembre de 1986.
- 2.- OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor doctor Francisco Ruete Beltrán, casado, argentino, domiciliado en Guayaquil, en su calidad de Gerente Financiero, Encargado de la Gerencia General de la indicada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.78'055.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.1.284'320.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por Compensación de Créditos la suma de S/.78'055.000,00.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Northern Trust Bank of Florida N. A., Sun Bank National Association, First Wisconsin National Bank of Milwaukee, Banco Exterior de España, Northwest Bank Minneapolis N.A., y, First National Bank of Maryland.
- 6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.
(ver adjunto)
- 7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, la compañía "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.", está calificada por el Ministerio de Industrias Comercio e Integración como ~~empresa nacional~~.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....

EXYX

8.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Sexto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: El Capital Social de la Compañía es de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SUCRES, representado por un millón doscientos ochenta y cuatro mil trescientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas desde el cero cero cero cero cero cero uno hasta la número un millón doscientos ochenta y cuatro mil trescientas veinte inclusive.

Guayaquil, diciembre 03 de 1986

cnt.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL